



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la oficina de la Dirección de Planeación, sita en el Edificio ubicado en la Avenida Universidad número 145, 3er. piso; los Ciudadanos M.C.E. Abel Luis Avendaño, Director Académico y Presidente, Lic. Helder Palacios García, Coordinador de Comunicación Social y Vocal y el Lic. José García Aguilar, Coordinador Jurídico, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, con la finalidad de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del presente año, bajo el siguiente:

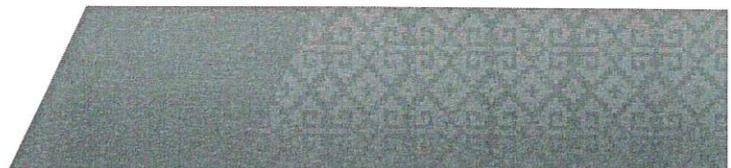
ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2024.**
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la palabra, el M.C.E. Abel Luis Avendaño, agradece la asistencia a los presentes a esta tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia a la que fueron convocados y procede al desahogo del orden del día. -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. - El Secretario Técnico, por instrucciones del Presidente, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes tres de un total de tres integrantes y que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se determinen. -----

2.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2024.- En uso de la palabra el Licenciado José García Aguilar, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, informa a los presentes que con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de transparencia de mantener actualizado el Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados de manera semestral de acuerdo con lo establecido en Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

públicas se solicitó mediante la circular número CT/001/2024 de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro, suscrita por el Presidente de este Comité de Transparencia a los titulares de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado informaran y remitieran la información con respecto al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la información que generan y que está bajo su resguardo correspondiente, durante el periodo enero-junio 2024. De lo anterior informa a este Comité, que como consecuencia a la Circular antes mencionada, se recibió el oficio número CJ/363/2024 de fecha 04 de julio de 2024, el cual informa que la Coordinación Jurídica no cuenta con expedientes que contengan información reservada, por lo que en este acto solicita a los presentes se manifiesten respecto de la existencia o no de expedientes que se consideren reservados, en ese sentido los integrantes del Comité expresan uno en pos del otro que no existe hasta el momento ningún tipo de expediente que contenga información que pueda ser clasificada como reservada, por tal motivo se considera que este Colegio no cuenta con información que sea considerada como reservada, en el periodo del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veinticuatro. En uso de la palabra el M.C.E, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, indica que se toma conocimiento de la Información que menciona el Responsable de la Unidad de Transparencia y que fue dada a conocer a cada uno de las integrantes del Comité de Transparencia, tomando en consideración el fundamento legal invocado, que a la literalidad indica: *"Artículo Séptimo, Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas. Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la Información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad"*(Sic); asimismo, se toma en consideración el oficio número CJ/363/2024 de fecha 04 de julio de 2024, por lo cual se confirma que este Colegio no cuenta con Información que sea considerada como reservada, por lo que en este acto, se pone a consideración de los Integrantes de éste Comité de Transparencia, para su análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación correspondiente.

Una vez analizado, estudiado y discutido el punto del orden del día por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, y derivado del fundamento legal

 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

citado en líneas anteriores, este Comité de Transparencia aprueba la Declaración de Inexistencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la Información generada por cada una de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, correspondiente al periodo del mes de enero-junio del año 2024, en virtud de que no se actualizó ninguna de las causales previstas en el artículo Séptimo del Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; por lo que el M.C.E Abel Luis Avendaño, Presidente, somete a votación la aprobación de la declaración de inexistencia del IECR solicitando a los presentes sirvan levantar la mano e indiquen si están a favor de la declaración de inexistencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la información generada por cada una de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, correspondiente al primer semestre del año 2024, en virtud de que no se actualizó ninguna de las causales previstas en el artículo Séptimo del Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; siendo aprobado por unanimidad de votos la Declaratoria de Inexistencia del Índice en mención por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo que una vez desarrollado este punto, los integrantes del Comité de Transparencia, llegan al siguiente: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 01/3ªSE/CTCOBAO/2024: Por unanimidad de votos, de conformidad con lo que establece los artículos 68 fracción II y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, confirman la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la información generada por cada una de las Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca correspondiente al periodo enero-junio del año 2024. - - - - -

El M.C.E. Abel Luis Avendaño, Presidente, en uso de la palabra instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia para que la presente acta se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional en la fracción correspondiente. Una vez desahogado este punto se procede al siguiente punto del orden del día.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar y

 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71233

 (951) 501 51 60

 www.cobao.edu.mx





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

desarrollado el orden del día, siendo las diez horas con cincuenta minutos de este mismo día, el Presidente de este Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, declara clausurada la tercera sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRESIDENTE

**M.C.E. ABEL LUIS AVENDAÑO
DIRECTOR ACADÉMICO**

SECRETARIO TÉCNICO

**LIC. JOSÉ GARCÍA AGUILAR
COORDINADOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

VOCAL

**LIC. HELDER PALACIOS GARCÍA
COORDINADOR DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DOCE DE JULIO DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

